



Tribunal Calificador del proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, para el acceso a la categoría profesional de Gestor de Emergencias 112 (Grupo III, Nivel 6, Área B) de la Comunidad de Madrid, convocado mediante Orden 2704/2024, de 24 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 19 de noviembre), y cuyo número de plazas fue ampliado por Orden 1098/2025, de 22 de abril, de esa Consejería (B.O.C.M. de 26 de mayo)

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, así como en aplicación de lo estipulado en el apartado segundo de la base decimotercera de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (B.O.C.M. de 3 de abril), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, por parte del enunciado órgano colegiado, designado mediante Resolución de 27 de marzo de 2026, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 9 de abril), y cuya composición fue modificada por Resolución de 27 de abril de 2026, del expresado Centro directivo (B.O.C.M. de 7 de mayo), adjunto se remite a esa Dirección General, como Anexo I, y para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios pertinentes, la **relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición** de que consta el proceso selectivo de referencia.

Con respecto a las **reclamaciones** recibidas acerca del contenido del cuestionario tipo test objeto de examen en el mencionado ejercicio y de la plantilla correctora provisional del mismo, se comunica que este Tribunal, tras analizar las alegaciones planteadas, ha resuelto su estimación, llevando a cabo sobre esa plantilla, por tanto, las modificaciones que se detallan a continuación:

- **Preguntas nº 7 y nº 18:** el Tribunal dispone la anulación de ambas preguntas, al carecer cada una de respuesta exacta posible.
- **Pregunta nº 49:** el Órgano de Selección decide modificar la respuesta inicialmente consignada como correcta, debiendo entenderse como respuesta correcta definitiva la opción "a".

En consecuencia, han sido tomadas en consideración, en sustitución de las preguntas anuladas anteriormente indicadas, las preguntas nº 51 y nº 52 del aludido cuestionario, dándose traslado, a la vista de lo expuesto, como Anexo II, y a fin de su publicidad en similares términos, de la plantilla correctora definitiva de aquél.

Por otra parte, teniendo en cuenta el sistema de valoración previsto en la base séptima, apartado 2, punto 2.1, de la citada Orden 2704/2024, de 24 de octubre, el Tribunal ha acordado, como **nivel mínimo** necesario para la superación del señalado primer ejercicio de la fase de oposición, la obtención de una puntuación neta de 25 puntos, que equivalen a la calificación mínima de veinticinco puntos exigida a tal efecto en la base octava, apartado 1, punto 1.1, de la ya reiterada Orden de convocatoria.

La **fórmula** para la determinación de la puntuación alcanzada en función del nivel mínimo fijado para superar el ejercicio es la siguiente:

$$T_s = \frac{T_2 - T_1}{P_2 - P_1} \times (P_s - P_1) + T_1$$

Donde:

Ts: puntuación obtenida por el aspirante

T2: puntuación máxima que se puede obtener en el ejercicio de acuerdo con las bases

T1: puntuación mínima para superar el ejercicio de acuerdo con las bases

P2: número de preguntas del cuestionario

P1: número de respuestas correctas netas que equivalen a la nota necesaria para superar el ejercicio

Ps: número de respuestas correctas del aspirante



Contra el presente acto, las personas interesadas podrán interponer demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, en virtud de lo recogido en el artículo 10.4.a), en relación con el artículo 6.2.b), de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de ese texto legal.

En Madrid, a fecha de la firma

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL

Documento firmado digitalmente por: GARCIA BLAZQUEZ GUADALUPE
Fecha: 2026.07.21 09:23

<https://gestion.comunidad.madrid/csv>



ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE GESTOR DE EMERGENCIAS 112 (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN 2704/2024, DE 24 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (B.O.C.M. DE 19 DE NOVIEMBRE), Y CUYO NÚMERO DE PLAZAS FUE AMPLIADO POR ORDEN 1098/2025, DE 22 DE ABRIL, DE ESA CONSEJERÍA (B.O.C.M. DE 26 DE MAYO)

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CALIFICACIÓN
1	PUCHE ALOSETE, IGNACIO	***2947**	P	34.60

(*) TURNO/CUPO:

P = Promoción Interna

PD = Promoción Interna, cupo de Discapacidad



ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE GESTOR DE EMERGENCIAS 112 (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN 2704/2024, DE 24 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (B.O.C.M. DE 19 DE NOVIEMBRE), Y CUYO NÚMERO DE PLAZAS FUE AMPLIADO POR ORDEN 1098/2025, DE 22 DE ABRIL, DE ESA CONSEJERÍA (B.O.C.M. DE 26 DE MAYO)

PLANTILLA CORRECTORA DEFINITIVA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Nº de pregunta	Respuesta correcta
1	b
2	c
3	c
4	c
5	a
6	b
7	Anulada
8	a
9	c
10	c
11	b
12	c
13	b
14	c
15	c
16	c
17	b
18	Anulada
19	a
20	a
21	a
22	c
23	c
24	c
25	c

Nº de pregunta	Respuesta correcta
26	a
27	b
28	c
29	a
30	c
31	c
32	b
33	b
34	b
35	b
36	b
37	b
38	c
39	c
40	b
41	a
42	c
43	c
44	c
45	b
46	a
47	c
48	b
49	a
50	a

Nº de pregunta de reserva	Respuesta correcta
51	a
52	c
53	b
54	c
55	a